

RESOLUCIÓN 291/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 04 días del mes de septiembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL244/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DEL ESTADO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que en atención al oficio SECADMON/DGTI/0744/2023, suscrito por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó mediante oficio número **SECADMON/EA/999/2023**, de fecha 27 de julio del año 2023, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL244/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DEL ESTADO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 18 de agosto del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 23 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zafagoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, y **3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 28 de agosto del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, y **3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, y **3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/102/2023** de fecha 31 del mes de agosto del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, y por el Ing. Rafael Rosas Ismerio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
1	SERVICIO DE AMPLIACION DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DEL ESTADO	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <ol style="list-style-type: none"> En el Anexo técnico adjunto a las bases N° 231284 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor participante deberá Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica y el proveedor no los menciona en su propuesta. En el Anexo técnico adjunto a las bases N° 231284 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta en su propuesta. En el Anexo técnico adjunto a las bases N° 231284 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor participante deberá incluir un documento de los niveles de SLA's de su mesa de servicio, la cual deberá de estar alineada a las mejores prácticas, así como un esquema de escalamiento de acuerdo con severidad, y deberá incluir números locales de la zona metropolitana de Guadalajara de su área de soporte técnico y número de celulares de los ingenieros que brindarán el soporte técnico y el proveedor no lo presenta en su propuesta. En el Anexo técnico adjunto a las bases N° 231284 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor participante deberá de ser centro de servicio Autorizado o contar con el apoyo del centro de servicio del fabricante para lo cual deberá presentar carta emitida por el fabricante vigente en original. y el proveedor no lo presenta en su propuesta. En el Anexo técnico adjunto a las bases N° 231284 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor participante deberá presentar en su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, haciendo referencia al número de este concurso, donde se haga mención que contará con una mesa de ayuda, página web, correo electrónico, chat para levantar tickets de servicio en lo relacionado a su instalación y/o garantías de sus equipos. y el proveedor no lo presenta en su propuesta. En el Anexo técnico adjunto a las bases N° 231284 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor participante deberá presentar una carta emitida por el fabricante, en original, mencionando el número de concurso al cual participa, en la que indique que éste garantiza la interoperabilidad y funcionalidad de los equipos switches y Access Point, y que son interoperables con la base instalada, siendo esto validado y evaluado por el personal de ingeniería del propio fabricante. y el proveedor no lo presenta en su propuesta. 	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hemac Teleinformática S.A de C.V.</p>

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
		7. En el Anexo técnico adjunto a las bases N° 231284 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor participante deberá presentar una carta emitida por el fabricante de equipos de telecomunicaciones por microondas utilizados en la Red Jalisco, en original, mencionando el número de concurso al cual participa, en la que indique que éste, garantiza que el proveedor participante cuenta con la capacidad técnica y comercial para atender las necesidades planteadas por el requerimiento de Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para 115 inmuebles relacionados al Poder Judicial y el proveedor no lo presenta en su propuesta. 8. En el Anexo técnico adjunto a las bases N° 231284 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor participante para garantizar la experiencia, cumplimiento y capacidad, el participante deberá demostrar en su propuesta copia simple y vigente de lo siguiente: o Una persona certificada en ITIL 4 Foundations o Una persona certificada en Project Management Professional (PMP), avalada por el PMI o Dos ingenieros certificados en redes IP (HCSA) o Un ingeniero certificado en herramienta de diseño, despliegue y mantenimiento (ECSE) o Una constancia en WLAN Planner o Un certificado vigente de al menos un ingeniero Ethical Hacking o Dos ingenieros certificados en la tecnología de microondas Infinet Wireless Link Expert (IWLE) o Copia de un contrato con una empresa privada o con una dependencia pública con objeto de suministro e instalación de la infraestructura necesaria para la puesta en marcha de Puntos de Acceso WiFi de exterior, con el que se acredite experiencia para la instalación y puesta en operación de los equipos solicitados en este requerimiento. Con una antigüedad no mayor a 2 años y el proveedor no los presenta en su propuesta. 9. En el Anexo técnico adjunto a las bases N° 231284 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor participante deberá presentar una carta firmada por el representante legal en la que garantice que cuenta con un centro de servicio en sus oficinas con almacén de refacciones en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), que permita la atención de los incidentes relativos a las garantías descritas en las presentes bases de licitación. Deberá adjuntar evidencia fotográfica de su almacén de refacciones y el proveedor no lo presenta en su propuesta. 10. El proveedor no desarrolla su propuesta técnica (Anexo 2) de tal forma que no da claridad para identificar las características técnicas del equipo que oferta, por lo que no da cumplimiento en lo solicitado en bases.	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART	CANT	HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.				3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$77,416,030.34	\$77,416,030.34	\$12,386,564.85	\$89,802,595.19	\$77,610,284.43	\$77,610,284.43	\$12,417,645.51	\$90,027,929.94

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder

Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$89,802,595.19 (ochenta y nueve millones ochocientos dos mil quinientos noventa y cinco pesos 19/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **3IQ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, y por el Ing. Rafael Rosas Ismerio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS, fracción II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 04 de septiembre del año 2023. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



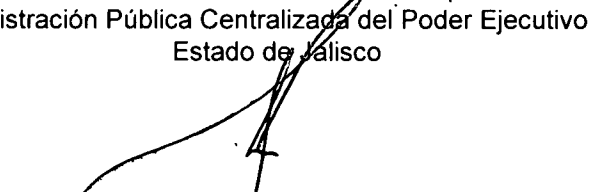
David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración



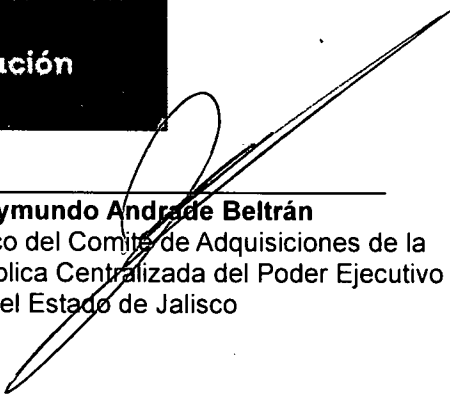
Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



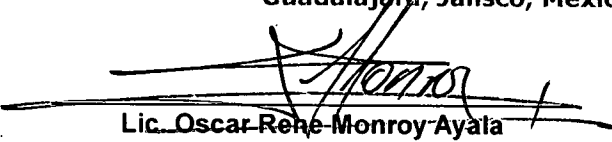
Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural



Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario



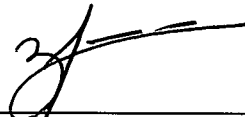
María Isabel Romano Meza

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública ap



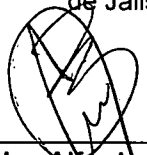
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras Industriales
de Jalisco



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica 4



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL244/2023** con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE AMPLIACION DE CONECTIVIDAD EN INMUEBLES
GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS DEL ESTADO"**.